

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 29 de octubre de 2015.

ORDEN No.:

LG/1001/0151/2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

0614-120508-102-4

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	84130000	55602	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>Bienes Asegurados</p> <p>Riesgo 1. Daños a los vehículos asegurados, hasta por la suma de \$220,067.10 (por los 12 vehículos)</p> <p>Riesgo 2. Responsabilidad civil por daños a terceros en bienes, como mínimo de \$12,000.00 por evento.</p> <p>Riesgo 3. Responsabilidad civil por daños o lesiones causadas a terceras personas, como mínimo \$12,000.00 por evento.</p> <p>Riesgo 4. Gastos médicos para los ocupantes del vehículo, como mínimo \$ 2,500.00 por evento.</p> <p>Riesgo 5. Responsabilidad en exceso o complementaria como mínimo \$ 50,000.00 (por evento y por vehículo)</p> <p>Riesgo 6. Muerte del conductor como mínimo \$ 5,000.00</p> <p>Riesgo 7. Riesgos catastróficos o coberturas adicionales, caída de árboles, para esta cobertura el límite de la suma asegurada es la misma del riesgo 1- daños al vehículo.</p> <p>Total suma asegurable: \$220,067.10</p> <p>Riesgos Cubiertos y Cláusulas Especiales</p> <p>Cobertura especial de riesgos varios.</p> <p>Robo total: (Con un deducible máximo del 2.50% de la suma asegurada, y un 10.00% de participación del asegurado.</p> <p>Robo parcial: (Sin participación del asegurado y un deducible máximo del 20.00%)</p> <p>Rotura de cristales (Sin participación del asegurado y un deducible máximo del 20.00%)</p> <p>Porcentaje de descuento en prima para cada vehículo (53.82 %)</p> <p>Minoría de edad y/o inexperiencia, sin cobro de prima.</p> <p>Sin porcentaje de depreciación.</p>	NO APLICA	\$ 1,873.20	\$ 1,873.20

				<p>Responsabilidad civil cruzada, entendiéndose que aplicará cuando los empleados colisionen con los vehículos del asegurado o los mismos vehículos propiedad del asegurado colisionen con los vehículos propiedad de los empleados o simplemente colisionen entre los mismos vehículos asegurados o con los arrendados por el mismo asegurado.</p> <p>Reinstalación automática de suma asegurada.</p> <p>Cobertura de accidentes por desperfectos mecánicos y eléctricos del vehículo asegurado.</p> <p>Gastos de grúa</p> <p>Umite territorial Centroamérica y Panamá (Incluye México, excluye Belice)</p> <p>Gastos legales</p> <p>Cobertura para distintivos comerciales estampados en los vehículos asegurados.</p> <p>Sin recargo por uso clase antigüedad.</p> <p>En caso de un siniestro el asegurado podrá optar por el taller de su conveniencia.</p> <p>Asistencia en el camino en todo el territorio nacional, con la condición de que el asegurado gozará con descuento en el deducible, al llamar a la asistencia.</p> <p>Los vehículos no se inspeccionaran ni se le adcionarán dispositivos de seguridad o localización para determinar su valor, se respetará el valor según listado.</p> <p>12 Vehículos con cobertura desde el 01/11/2015 al 31/12/2015 por una prima de \$1,873.20</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microbús Hyundai County 2012 P-439409, valor asegurado \$40,491.00 • Microbús Hyundai County 2012 P-468264, valor asegurado \$40,491.00 • Pick-Up Isuzu 2012 P-439578, valor asegurado \$13,900.50 • Pick-Up Isuzu 2012 P-439186, valor asegurado \$13,900.50 • Pick-Up Mitsubishi L-200 4X4 doble cabina 2011 N-7472, valor asegurado \$16,127.10 • Microbús Hyundai TQ-Oficial 2010 N-5960, valor asegurado \$17,415.00 • Pick-Up Mitsubishi L-200 4X4 doble cabina 2010 N-6068, valor asegurado \$14,661.00 • Pick-Up Mitsubishi L-200 4X4 doble cabina 2010 N-6054, valor asegurado \$14,661.00 • Microbús Hyundai H1-Oficial 2007 N-10941, valor asegurado \$15,120.00 • Pick-Up Isuzu DSL-T/M doble cabina 2006 N-10942, valor asegurado \$11,700.00 • Camioneta Land Rover Freelander Rustico 2004 N-17470, valor asegurado \$9,000.00 • Camioneta Toyota Land Cruiser 2002 N-16330 valor asegurado \$12,600.00 <p>Haciendo un monto total de: \$220,067.10</p>		
--	--	--	--	--	--	--

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			\$ 1,873.20
---------------------------------------	--	--	-------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 20/100 DÓLARES.

<p>JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD ESTE REQUERIMIENTO OBEDECE A QUE EL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES CONSTITUYE UN TIPO DE SUMINISTRO QUE POR SU NATURALEZA ES FUNDAMENTAL E IMPRESCINDIBLE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; EN RAZÓN QUE A TRAVÉS DE DICHO SERVICIO SE ASEGURA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN SOBRE LOS VEHÍCULOS, PERSONAL Y/O FUNCIONARIOS DE ESTA DEPENDENCIA EN CASO DE ACONTECER ALGÚN RIESGO O SINIESTRO SOBRE LOS MISMOS.</p>	REFERENCIA:
	<p>SOLICITUD CÓDIGO: CDP-016(15-10-2015)</p> <p>RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0151/2015</p>

CONDICIONES GENERALES

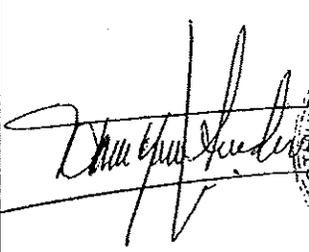
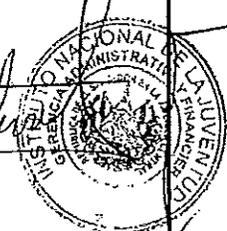
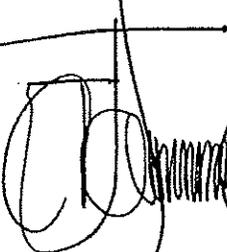
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LAS PÓLIZAS DE SEGUROS TENDRÁN UN PLAZO DE COBERTURA A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

 	 	
DESIGNADO APNJ(DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		HECHO POR: <i>PEGL</i>
		REVISADO POR: <i>Reg</i>

REFERENCIA: LG/1001/0151/2015